

Op/154-19/11/2018

RESOLUCION EXENTA N°

10383

CASTRO, 26 NOV. 2018

REF: Autoriza mantenimiento que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.053/2017 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018; Resolución Exenta 4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10, N° 4; Resolución N°1600/2008 y Resolución N° 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-5181-SE18.

CONSIDERANDO: Que, es necesario el mantenimiento correctivo de ambulancia marca Mercedes-Benz, patente HPWF 61; según Cotización 0101067506 con fecha 14/11/2018, con VºBº de la Sub Dirección Administrativa; para el correcto funcionamiento de la Unidad de Movilización del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, éste proceso será informado a través de Mercado Público como trato directo, si solo existe un proveedor del bien o servicio, con la empresa KAUFMANN S. A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS, quien es representante exclusivo de la marca.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa KAUFMANN S. A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS, por ser conveniente a los intereses del servicio y cumplir con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, el mantenimiento y pago a la Empresa:

EMPRESA	KAUFMANN S. A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS
RUT	92.475.000-6
VALOR TOTAL	\$ 810.975.-

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALICESE**, el contrato del presente mantenimiento mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

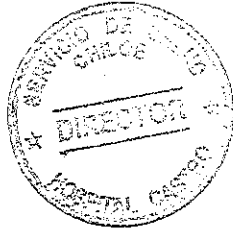
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 810.975.- (Ochocientos diez mil novecientos setenta y cinco pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	2371	FECHA	23 NOV. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO			
ITEM 22-04-011	VALOR \$ 431.699.-	SALDO:	<u> — — —</u>
ITEM 22-06-002	VALOR \$ 379.276.-	SALDO:	<u> — — —</u>

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR. JFRM/SDAN/MP/CRAU/ADP/JO CFO/JM MAHF/jlc
REFERENDACION PRESUPUESTARIA
FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR(S) HOSPITAL CASTRO